

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SOLICITUD DE OFERTA 023-2026 CONTRATACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE		CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
			PÁGINA: 1 DE 2
			VERSIÓN: 1
			VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO REQUISITOS MÍNIMOS DEL SOFTWARE (IPS)

El software ofertado deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

Funcionalidad y módulos mínimos

El sistema deberá ser integral y contar como mínimo con los siguientes módulos:

- Gestión de usuarios, roles y permisos
- Admisión y registro de pacientes
- Agenda médica y programación de citas
- Historia clínica electrónica
- Facturación en salud
- Generación y validación de RIPS
- Trazabilidad de la información
- Reportes administrativos, financieros y asistenciales

El software para IPS en Colombia integra historia clínica, facturación, RIPS y reportes en una sola plataforma para garantizar la operación completa de la institución

Capacidad de usuarios

El sistema deberá:

- Permitir la vinculación de múltiples usuarios simultáneos
- Manejar perfiles diferenciados (administrativo, asistencial, auditoría, etc.)
- Garantizar control de accesos por rol
- Permitir operación multiusuario

Cumplimiento normativo (OBLIGATORIO)

El software deberá cumplir con la normatividad vigente del sector salud en Colombia, incluyendo como mínimo:

- Resolución 2275 de 2023 (RIPS en formato JSON)
- Resolución 3280 de 2018 (Modelo de atención y rutas integrales)
- Resolución 1888 de 2025 (Resumen Digital de Atención – RDA e interoperabilidad)
- Normativa de facturación electrónica de la DIAN
- Estándares de interoperabilidad (cuando aplique)
- Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales)

Seguridad de la información

El software deberá:

- Garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información
- Contar con autenticación de usuarios

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SOLICITUD DE OFERTA 023-2026 CONTRATACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE		CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
			PÁGINA: 2 DE 2
			VERSIÓN: 1
			VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

- Manejar control de accesos y permisos
- Registrar trazabilidad de todas las acciones realizadas
- Contar con respaldo y recuperación de la información

Infraestructura y acceso

El sistema deberá:

- Ser accesible vía web o instalación local
- Permitir operación en red o en la nube
- Garantizar disponibilidad del servicio
- Ser escalable según el crecimiento de la entidad

Implementación y puesta en marcha

El contratista deberá:

- Realizar instalación, configuración y parametrización
- Ejecutar pruebas de funcionamiento
- Acompañar la salida a producción
- Garantizar la correcta operación del sistema

Capacitación

El proveedor deberá:

- Capacitar a usuarios administrativos y asistenciales
- Entregar manuales técnicos y de usuario
- Garantizar transferencia de conocimiento

Soporte y mantenimiento

El contratista deberá garantizar:

- Soporte técnico durante la ejecución del contrato
- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Actualizaciones por cambios normativos

Licenciamiento

El software deberá contar con licenciamiento legal vigente

No se aceptarán soluciones sin respaldo o sin derechos de uso